

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: NO ATIENDE PETICIÓN – SUCESIÓN 202200509

La solicitud elevada por el abogado SERGIO ROLANDO ATUNÉZ FLÓREZ, esté a lo ordenado en auto de 27 de octubre último, toda vez que el documento que ahora presenta tampoco acredita la condición de COMPAÑERA PERMANENTE del causante LUIS MARIO GÓMEZ MARTÍNEZ que alega tener la señora NELLY PATRICIA BENÍTEZ HURTADO.

Además, tampoco se aclara lo indicado en el inciso segundo del mencionado auto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA